

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	DORIS BOLIVAR EBRATT
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	GRACIELA STORNELLI ZUÑIGA
2. N° de proceso en el plan de compras:	800111600	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	200062 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN LOS DIFERENTES GRUPOS ETARIOS Y MUJERES LGBTI VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	La Ley 1257 de 2008 consagró normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y reformó los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996. Posteriormente se dictaron los decretos reglamentarios para definir las acciones necesarias para materializar lo preceptuado. Adicionalmente, la Ley 1257 de 2008 establece en el parágrafo 2 del artículo 9, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.” La Asamblea Departamental del Atlántico profirió la ordenanza 000131 de 2011, por la cual fue creada la Política Pública de Equidad De Género y Derechos para las Mujeres del Atlántico y se adoptó el Plan de Equidad de Género y se creó en el año 2013 la Secretaría de la Mujer y de Equidad de Género del Departamento del Atlántico, como estrategia para la Garantía de los Derechos Humanos de la Mujer y para lograr la construcción de una sociedad atlanticense más incluyente y democrática con perspectiva de género. La Secretaria de las Mujeres y de la equidad de género del Departamento del Atlántico tiene como uno de sus objetivos principales brindar atención integral a la mujer y muy especialmente a la mujer que se encuentra en situación de vulnerabilidad producto de circunstancias tales como el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la extrema pobreza, el sometimiento a violencia intrafamiliar y de género, el acoso laboral, el abuso sexual con el fin de mejorar sus	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	condiciones de vida y así permitirles que ellas puedan superar sus dificultades y así poder tomar el rumbo de sus vidas y el de sus familias ofreciendo programas y proyectos orientados a generar en estas mujeres autonomía económica, asistencia psicológica y jurídica, empoderamiento social y político, gerencia de si misma entre otros aspectos. Teniendo en cuenta que la Secretaria de la Mujer y equidad de género no cuenta con personal dentro de su planta suficiente idóneo para realizar estas actividades tal como lo certifica la sub-secretaria de talento humano en el documento anexo a este estudio, se requiere contratar persona naturales y/o jurídicas con formación y experiencia en las diferentes disciplinas con el fin de cumplir las metas, objetivos y misión para los cuales fue creada así como ejecutar toda la política pública de protección a la mujer y de equidad de género en el Departamento del Atlántico establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.							
5. Objeto contractual (descripción general):	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, REALIZANDO ACTIVIDADES EN EL MARCO DE SU MISION Y DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO”							
6. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr> </tbody> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	N/A						
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	Ver cuadro anexo						
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.							
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	Ver cuadro Anexo
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	Ver Cuadro Anexo
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	El contratista ejecutará el contrato en todo el departamento del Atlántico	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.																						
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	N/A																					
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	El valor estimado de los contratos es de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$69.774.448) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato-. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratistas se sugiere ver el cuadro anexo																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>item</th> <th>Capitulo /articulo</th> <th>Descripción del capitulo / articulo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo/ Fuente</th> <th>valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009.016-4502038-91122 / 21122</td> <td>Servicios de la administración pública relacionada con la salud y los servicios sociales</td> <td>669</td> <td>RPCLD</td> <td>\$69.774.448</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$69.774.448</td> </tr> </tbody> </table>				item	Capitulo /articulo	Descripción del capitulo / articulo	Dep	Tipo/ Fuente	valor	1	2.3.2.02.02.009.016-4502038-91122 / 21122	Servicios de la administración pública relacionada con la salud y los servicios sociales	669	RPCLD	\$69.774.448	TOTAL					\$69.774.448
item	Capitulo /articulo	Descripción del capitulo / articulo	Dep	Tipo/ Fuente	valor																		
1	2.3.2.02.02.009.016-4502038-91122 / 21122	Servicios de la administración pública relacionada con la salud y los servicios sociales	669	RPCLD	\$69.774.448																		
TOTAL					\$69.774.448																		
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).		N/A																				
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		Ver cuadro Anexo																				
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td> <td>202100235</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>100.000.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>20/01/2021</td> </tr> </table>					NUMERO:	202100235	VALOR:	100.000.000	FECHA:	20/01/2021												
NUMERO:	202100235																						
VALOR:	100.000.000																						
FECHA:	20/01/2021																						

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	GRACIELA STORNELLI ZUÑIGA
	Identificación del Funcionario:	32.671.817
	Cargo del Funcionario:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	SIN GARANTIAS De acuerdo a lo señalado en el artículo 7, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. En ese orden de ideas para el caso en concreto, el Departamento del Atlántico no exigirá la suscripción de garantías, teniendo en cuenta que el valor total del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la vigencia fiscal 2021.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	GRACIELA STORNELLI ZUÑIGA
	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	FECHA:	15/01/2021
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	DORIS BOLIVAR EBRATT
	CARGO:	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
	FECHA:	15/01/2021
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Objeto	Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS	HILARIA MARGARITA SILVA ORTIZ	Acreditar Título profesional de abogado. -Tarjeta profesional de abogado vigente -Título de especialización en derecho administrativo, o derecho público. -Acreditar un Mínimo de tres años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.	1.Brindar asesoría jurídica en el proceso de contratación que adelante la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico. 2.Atender con prontitud el trámite de los derechos de petición de carácter general y particular interpuestos por la ciudadanía en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. 3.Apoyar a la Secretaria en las mesas técnicas, consejos de gobiernos, comités y demás instancias donde tenga participación la Secretaría cuando sea requerido. 4.Apoyar en la Atención de las visitas y requerimientos de los organismos de control a las Secretaria así como cualquier solicitud de información que llegue a la Secretaria según la asignación. 5.Brindar asesoría jurídica en actuaciones judiciales y administrativas que se requieran, proyección de oficios, requerimientos, solicitudes, actos administrativos y en general todos los asuntos jurídicos que le sean asignados. 6.Brindar apoyo en el proceso de adopción, monitoreo y evaluación de la política pública de mujer y equidad de género en los municipios del Departamento. 7. Apoyar las actividades realizadas dentro del eje de empoderamiento social y político que desarrolla la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. 8.Apoyar el proceso de acompañamiento y asesoría jurídica que brinda la Secretaria a las usuarias que lo requieran.	\$ 41.866.708	6 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante 6 pagos iguales mensuales por valor de \$6.977.785 cada uno. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.	Graciela Stornelli Zuñiga/ Profesional Especializado
	MANUEL GREGORIO OSPINO POLO	Acreditar Título profesional de profesional en relaciones internacionales. -Acreditar un Mínimo de dos años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.	1.Apoyar en los procesos de formulación, implementación y monitoreo de los programas y proyectos que adelanta la Secretaria de la Mujer. 2.Apoyar en la elaboración de informes a planeación departamental, seguimiento a las metas del plan de desarrollo, Plan de acción e informes de gestión. 3.Apoyar en el seguimiento a la agenda de la Secretaria. 4.Apoyar las actividades que realicen los comités y mesas técnicas en las que participe la Secretaria. 5.Brindar apoyo en el proceso de adopción, monitoreo y evaluación de la política pública de mujer y equidad de género en los municipios del Departamento así como apoyar en el eje de autonomía económica que desarrolla la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. 6.Apoyar los procesos de supervisión que realicen los funcionarios de la Secretaria a los diferentes contratos y convenios. 7.Brindar asesoría profesional para apoyar la articulación de las oficinas de mujer y asuntos de género del Departamento del Atlántico	\$ 27.907.740	6 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante 6 pagos iguales mensuales por valor de \$4.651.290 cada uno. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.	Graciela Stornelli Zuñiga/ Profesional Especializado